



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año del Fomento de las Exportaciones”

CIRCULAR NÚM. 103-18 QUE SUSTITUYE LA CIRCULAR 40-04 SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DESDE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, RELATIVOS AL PROCESO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DE ESTADOS DE CUENTA.

CONSIDERANDO I: Que a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Previsional Dominicano, la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante la Superintendencia, requiere información completa, oportuna y pertinente respecto de las operaciones realizadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo adelante AFP, y que estas operaciones deberán consignarse de forma clara y precisa en sistemas de contabilidad estructurados que reflejen las transacciones financieras realizadas;

CONSIDERANDO II: Que de conformidad con las disposiciones del literal o) del artículo 108 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, corresponde a la Superintendencia velar por el envío a tiempo y veraz de los informes semestrales a los afiliados sobre el estado de situación de su cuenta personal;

CONSIDERANDO III: Que el artículo 13 del Reglamento de Pensiones promulgado mediante Decreto núm. 969-02 del 19 de diciembre del año 2002, establece que cada AFP enviará los estados de cuenta semestrales correspondientes a aportes efectuados, valor cuota, variaciones de su saldo, rentabilidad y comisiones cobradas durante los períodos enero–junio y julio–diciembre de cada año, a más tardar en los treinta (30) días siguientes al término de cada período indicado;

CONSIDERANDO IV: Que en el año 2004 la Superintendencia emitió la Circular núm. 40-04 sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta;

CONSIDERANDO V: Que el número de las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) administradas por las AFP ha crecido progresivamente desde el inicio del Régimen Contributivo hasta la fecha, lo cual hace necesario una modificación de los layouts para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta;

CONSIDERANDO VI: Que la Resolución núm. 400-18 emitida por la Superintendencia en fecha 22 de mayo de 2018 establece que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el vencimiento del período para la emisión, envío y entrega de los estados de cuenta, las AFP deberán enviar a la Superintendencia un informe estadístico que contenga número de Cuentas de Capitalización Individual administradas al último día del período cortado

Handwritten signature



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año del Fomento de las Exportaciones”

y reflejado en los estados de cuenta, número de estados de cuenta emitidos, número de estados de cuenta no emitidos, indicando la causal, y número de estados de cuenta entregados, clasificados por medio de entrega (correo certificado, correo electrónico, fax, personal);

CONSIDERANDO VII: La facultad normativa de la Superintendencia, establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley 87-01.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social del 9 de mayo de 2001;

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos y Deberes de las Personas en relación con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo del 8 de agosto de 2013;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto núm. 969-02 del Poder Ejecutivo, el diecinueve (19) de diciembre de año dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución núm. 400-18 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha 22 de mayo de 2018;

VISTA: La Circular núm. 40-04 Sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha 24 de septiembre de 2004.

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

Artículo 1. Se dispone que las AFP remitan a la Superintendencia la información estadística relativa al proceso de remisión y entrega de los Estados de Cuenta de Capitalización Individual vía el Extranet del Sistema Automatizado de Supervisión (SAS) en el plazo previsto en la descripción contenida en los formularios anexos a la presente Circular.

Párrafo. En caso de que por problemas técnicos no se pudieran enviar los archivos por medio del Extranet del Sistema Automatizado de Supervisión (SAS), los mismos deberán ser remitidos a la dirección de correo electrónico especialmente habilitada para estos fines, que será comunicada a las AFP o en su defecto estos archivos deberán ser enviados en CD o USB a más tardar a las 4:00 PM del próximo día laborable.

Jal 1



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Los CD o USB deberán cumplir con las características siguientes:

- Que el disco o USB esté debidamente identificado con el nombre de la institución y el nombre del archivo;
- Que los archivos no estén comprimidos bajo ninguna tecnología;
- Que no contengan ningún archivo oculto ni diferente a los solicitados;
- Que sean de única escritura (CD-ROM);
- Que no contengan ningún virus informático.

Artículo 2. La presente Circular sustituye la Circular núm. 40-04 sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta dictada por esta Superintendencia en fecha 24 de septiembre de 2004, entrará en vigencia en un plazo de quince (15) días calendario siguientes de su emisión y deberá ser publicada y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Ramón Emilio Contreras Genao
Superintendente de Pensiones



LAYOUT ARCHIVO SOBRE EL PROCESO DE ENVIO DE ESTADOS DE CUENTA

Proceso: Recepción de información estadística relativa al proceso de envío de los estados de cuenta a los afiliados.

Descripción: Este archivo contiene información referente al proceso de envío de los estados de cuenta a los afiliados por parte de las AFP, que será remitida a la Superintendencia con la periodicidad y horarios definidos.

Periodo de transmisión de información: A los 45 días calendario siguientes a la fecha límite de emisión y envío del estado de cuenta de cada período.

Horario de Transmisión:	Abierto
Entidad Emisora:	AFP
Entidad Receptora:	SIPEN
Longitud de encabezado:	029 Caracteres
Longitud de Detalle:	060 Caracteres
Longitud de Sumario:	6 caracteres

SIGNIFICADO DE CAMPOS

Concepto: Nombre con el que el dato será identificado.

Tipo: Especifica si el dato será Numérico "N" (sólo dígitos) o Alfa-Numérico "AN" (dígitos y/o caracteres).

Longitud: Especifica la cantidad de dígitos y/o caracteres que deberá contener el dato.

Requerido: Especifica si el dato es o no requerido.

Posición Inicial: Identifica la posición en la que inicia el dato dentro del registro.

Posición Final: Identifica la posición en la que termina el dato dentro del registro.

Pa 1 ↑

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante EE
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante AF
Tamaño del registro	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro = Constante 055
Tipo de entidad emisión	N	2	SI	9	10	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo (02).
Clave de la AFP	N	2	SI	11	12	Clave de la AFP.
Fecha de transmisión	N	8	SI	13	20	Fecha en que se transmite la información. DDMMAAAA
Lote por AFP	N	9	SI	21	29	Número secuencial de archivos transmitidos de reportes de estados de cuenta.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la AFP por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, sólo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la AFP y la SIPEN en caso de que esta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

Pa 17

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Fecha de envío del estado de cuenta a los afiliados	N	8	SI	2	9	Fecha de envío del estado de cuenta a los afiliados DDMMAAAA
Fecha Inicio	N	8	SI	10	17	Fecha de inicio del periodo de los estados de cuenta. DDMMAAAA
Fecha Fin	N	8	SI	18	25	Fecha de conclusión del periodo de los estados de cuenta. DDMMAAAA
Número de cuentas de capitalización individual	N	7	SI	26	32	Número de cuentas de capitalización individual administradas al último día del período cortado. Los cortes solo podrán ser los siguientes: 1. Al treinta (30) de junio 2. Al treinta y uno (31) de diciembre de cada año
Número de estados de cuenta emitidos	N	7	SI	33	39	Número de estados de cuenta emitidos.
Número de estados de cuenta no emitidos	N	7	SI	40	46	Número de estados de cuenta no emitidos.
Número de Estados de Cuenta entregados.	N	7	Si	47	53	Número de Estados de Cuenta Enviados y entregados Este rubro considera el envío por correo certificado, correo electrónico y entregas personales.
Número de Estados de Cuenta no entregados.	N	7	Si	54	60	Número de Estados de Cuenta no entregados.

Fal 1

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	N	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1 .Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Sólo en conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá en la primera posición del concepto que se esté reportando.

2. Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "DDMMAAAA"
Donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.
El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter "Ñ" se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

For ↑

LAYOUT ARCHIVO SOBRE MOTIVOS DE NO ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA

Proceso: Recepción de información sobre estados de cuenta que no fueron entregados.

Descripción: Este archivo contiene información referente a los motivos por los que no fueron entregados los estados de cuenta por las AFP a los afiliados, que será remitida a la Superintendencia con la periodicidad y horarios definidos.

Período de transmisión de información: A los 45 días calendario siguientes a la fecha límite de emisión y envío del estado de cuenta de cada período.

Horario de Transmisión:	Abierto
Entidad Emisora:	AFP
Entidad Receptora:	SIPEN
Longitud de encabezado:	029 Caracteres
Longitud de Detalle:	026 Caracteres
Longitud de Sumario:	6 caracteres

SIGNIFICADO DE CAMPOS

Concepto: Nombre con el que el dato será identificado.

Tipo: Especifica si el dato será Numérico "N" (sólo dígitos) o Alfa-Numérico "AN" (dígitos y/o caracteres).

Longitud: Especifica la cantidad de dígitos y/o caracteres que deberá contener el dato.

Requerido: Especifica si el dato es o no requerido.

Posición Inicial: Identifica la posición en la que inicia el dato dentro del registro.

Posición Final: Identifica la posición en la que termina el dato dentro del registro

Pa 1

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante EE
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante NT
Tamaño del registro	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro = Constante 025
Tipo de entidad emisión	N	2	SI	9	10	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo (02).
Clave de la AFP	N	2	SI	11	12	Clave de la AFP.
Fecha de transmisión	N	8	SI	13	20	Fecha en que se transmite la información DDMMAAAA
Lote por AFP	N	9	SI	21	29	Número secuencial de archivos transmitidos de reportes de estados de cuenta.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la AFP por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, solo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la AFP y la SIPEN en caso de que esta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Fecha Inicio	N	8	SI	2	9	Fecha de inicio del periodo de los estados de cuenta. DDMMAAAA
Fecha Fin	N	8	SI	10	17	Fecha de conclusión del periodo de los estados de cuenta. DDMMAAAA
Número de estados de cuenta no entregados	N	7	SI	18	24	Número de estados de cuenta enviados y no entregados.
Motivo de no entrega de Estados de cuenta.	N	2	Si	25	26	Clave de la causa clasificada por medio de entrega.

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	N	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

3. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
4. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1 .Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Sólo en conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá en la primera posición del concepto que se esté reportando.

Pal ↑

2. Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "DDMMAAAA"
Donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.
El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter "Ñ" se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

Pa 1

LAYOUT ARCHIVO MOTIVO DE NO EMISIÓN DE ESTADOS DE CUENTA

Proceso: Recepción de información sobre estados de cuenta que no fueron emitidos.

Descripción: Este archivo contiene información referente a estados de cuenta que no fueron emitidos por la AFP a los afiliados, que será remitida a la SIPEN con la periodicidad y horarios definidos.

Período de transmisión de información: A los 45 días calendario siguientes a la fecha límite de emisión y envío del estado de cuenta de cada período.

Horario de Transmisión:	Abierto
Entidad Emisora:	AFP
Entidad Receptora:	SIPEN
Longitud de encabezado:	029 Caracteres
Longitud de Detalle:	026 Caracteres
Longitud de Sumario:	6 caracteres

SIGNIFICADO DE CAMPOS

Concepto: Nombre con el que el dato será identificado.

Tipo: Especifica si el dato será Numérico "N" (sólo dígitos) o Alfa-Numérico "AN" (dígitos y/o caracteres).

Longitud: Especifica la cantidad de dígitos y/o caracteres que deberá contener el dato.

Requerido: Especifica si el dato es o no requerido.

Posición Inicial: Identifica la posición en la que inicia el dato dentro del registro.

Posición Final: Identifica la posición en la que termina el dato dentro del registro

pa 1

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante EE
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante NE
Tamaño del registro	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro = Constante 025
Tipo de entidad emisión	N	2	SI	9	10	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo (02).
Clave de la AFP	N	2	SI	11	12	Clave de la AFP.
Fecha de transmisión	N	8	SI	13	20	Fecha en que se transmite la información. DDMMAAAA
Lote por AFP	N	9	SI	21	29	Número secuencial de archivos transmitidos de reportes de estados de cuenta.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la AFP por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, solo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la AFP y la SIPEN en caso de que esta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

Pa 1

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Fecha Inicio	N	8	SI	2	9	Fecha de inicio del periodo de los estados de cuenta. DDMMAAAA
Fecha Fin	N	8	SI	10	17	Fecha de conclusión del periodo de los estados de Cuenta DDMMAAAA
Número de estados de cuenta no emitidos	N	7	SI	18	24	Número de estados de cuenta no emitidos.
Motivo de no Emisión de Estados de cuenta.	N	2	Si	25	26	Clave de la causa clasificada por la que no fue emitido.

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	N	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

5. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
6. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1 .Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Sólo en conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá en la primera posición del concepto que se esté reportando.

Pa 1

2. Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "DDMMAAAA"
Donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.
El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter "Ñ" se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

